



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA CARPETA DE DÍAS INHÁBILES Y PERIODO VACACIONAL 2024

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, a diez de junio de dos mil veinticuatro.

Comuníquese a los abogados, postulantes, justiciables y público en general, que con motivo de la de suspensión de labores anunciada por la Secretaría de Administración a través de su Dirección de Recursos Humanos derivado de la toma de las instalaciones de Ciudad Administrativa por un grupo de numerosas personas integrantes del Movimiento Magisterial del Estado de Oaxaca, quienes bloquearon los accesos principales del complejo administrativo en donde tienen sus instalaciones esta Junta, impidiendo el ingreso de trabajadores, litigantes, abogados, postulantes y usuarios en general; con fundamento en el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo, **se declara la inactividad procesal del SEIS Y SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, vista la imposibilidad de recepcionar todo tipo de documentación en sede oficial y de llevar a cabo las diligencias que se encuentran programadas para esas fecha en las instalaciones de esta Junta.** En tales condiciones, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberán computarse para tal fin los referidos días, por las circunstancias antes señaladas.

Con la finalidad de evitar discrepancias con los términos procesales señalados por los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, infórmeles el contenido de este acuerdo. **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA DE ARBITRAJE.**

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Conste.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTE



LIC. ISMAEL CARLOS SÁNCHEZ CRUZ
REPRE. DEL GOBIERNO

LIC. RAÚL JORGE CRUZ HERNÁNDEZ
REPRE. DE LOS EMPLEADOS

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

FDC*